



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de MARTHA ISABEL MONTEALEGRE POLANIA 36171626 contra MARIO RAMON MUNAR FALLA 1075236303 y LIDA VANESSA MUNAR FALLA 1075226566. Radicación 41001-4003-007-2018-00811-00.

Atendiendo lo anteriormente solicitado por el apoderado demandante y lo actuado dentro del presente asunto, además del reporte de títulos del Banco Agrario, se

RESUELVE

1º.- TOMAR nota del embargo de remanente y/o de los bienes que llegaren a quedar al aquí demandado MARIO RAMON MUNAR FALLA, comunicado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, para el ejecutivo que allí cursa radicado 41001-4023-003-2018-00792-00 propuesto por LILIANA SAENZ ORTIZ contra el citado demandado. Ofíciense y adviértase que no se relacionaron los números de identificación de las partes allí enfrentadas.

2º.- NEGAR la terminación del presente proceso ejecutivo que intenta el apoderado actor y el demandado, pues eventualmente pudieran supeditar dicha terminación al pago de dineros por concepto de la totalidad de títulos judiciales existentes y por la suma de \$229.000, cuando los que obran en el expediente suman \$296.906.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-